

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000535 - 00
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: MARIELA BETANCORT SÁNCHEZ
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA CARIOCA SAS Y JORGE REINALDO ANGARITA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtense los contratos base de la ejecución en forma completa, toda vez que de la forma en que fueron escaneados, no existe una secuencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f38aabfc015da0a44499ac206952d544ef8f894879cfe96f0e68ca8e5e6d2d2

Documento generado en 25/09/2020 09:13:31 a.m.